

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió memorial en el que la apoderada de parte ejecutante, solicitó la corrección de unos títulos judiciales para proceder a su cobro (Fls. 172 a 173 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 11 de enero de 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa De Ahorro Y Crédito Creafam "COOCREAFAM"
Demandados	: Dubian Andrés Giraldo Giraldo y Hernán Camacho Marín
Radicado	: 630014003007-2019-00523-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, al consultar el portal web del banco agrario de colombia, constató que los títulos judiciales relacionados por la apoderada de la parte ejecutante, fueron pagados en su totalidad.

Por lo anterior, no se accede a lo solicitado por la profesional del derecho.

En firme éste proveído, procédase al archivo de éstas diligencias, tal y como se ordenó en el numeral séptimo del auto de fecha 03 de agosto del año 2021.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

001 DE ENERO 12 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 504de6c59d56a486b33696426ad11db85a09e786f29dcd8d618baa2d6b950054
Documento generado en 15/12/2021 05:05:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>